"Año del Sortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Callao, 11 de octubre del 2022

Señor:

## Presente.-

Con fecha once de octubre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 317-2022-CF-FIME. - CALLAO, 11 DE OCTUBRE DE 2022.-EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 060-2022-UI-FIME, de fecha 07.10.2022, con el cual, el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la solicitud de propuesta de Jurado Evaluador y Reconocimiento de Asesor para aprobación de Proyecto de Tesis del Bachiller **OROPEZA VIDALON, Joseph Jesús Pascual**, para ser puesto a consideración en Consejo de Facultad.

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30.06.21; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.10° la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 24°, 25° del indicado Reglamento dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador o de Sustentación para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis; y Art. 26° establece la conformación del Jurado Evaluador y de Sustentación por el Presidente, Secretario y Vocal... El Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos, el Secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente;

Que, en aplicación al Art. 43, numeral 6, del Precitado Reglamento en relación a la participación del Jurado, dice: "Tres docentes para jurado evaluador o de sustentación. Los miembros titulares deben tener grado académico de maestro o doctor. Uno de ellos es de la misma profesión que aspira el graduando, el otro de una de las profesiones de la Facultad, y el otro miembro puede ser de la misma u otra profesión. Preside el docente de más alto grado académico";

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la solicitud de propuesta de Jurado Evaluador y Reconocimiento de Asesor para aprobación de Proyecto de Tesis del Bachiller OROPEZA VIDALON, Joseph Jesús Pascual, para ser puesto a consideración en Consejo de Facultad, y se realice la propuesta de jurado, su correspondiente designación y reconocimiento del asesor.

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su Sesión Extraordinaria de fecha 11.10.2022, **proponen y aprueban** la designación del Jurado Evaluador recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri (Secretario), Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly (Vocal) y el Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera (Suplente), situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

## **RESUELVE:**

1º DESIGNAR, al JURADO EVALUADOR del PROYECTO DE TESIS, titulado: "PLAN DE MANTENIMIENTO PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE LAS MAQUINAS-HERRAMIENTAS DEL LABORATORIO DE PROCESOS DE MANUFACTURA DE LA FIME-UNAC", para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está conformado como se indica:

PRESIDENTE : Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA
SECRETARIO : Mg. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI
VOCAL : Mg. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY
SUPLENTE : Mg. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA

- 2º RECONOCER, como ASESOR al profesor nombrado en la categoría Principal Dedicación Exclusiva al Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN del Proyecto de Tesis antes mencionado, elaborado por el bachiller en INGENIERÍA MECÁNICA, OROPEZA VIDALON, Joseph Jesús Pascual, para optar el Título Profesional de Ingeniero Mecánico.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico— Administrativas de la FIME UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez Decano Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva Secretario Académico

/Gaby